

* Decreto 24/1988 de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, art. 3, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y ss. del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4.02.55.

Tipificación de la Infracción:

* Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.^º

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24.07) art. 34.1.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168 de 15.07) arts. 2.1.1 y 2.2.

Sanción Propuesta: Veinte mil (20.000) Pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para Resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

Mérida, 5 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre permiso de investigación minera n.^º 12.397.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 26 de octubre de 1998, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 06-08-98 (D.O.E. n.^º 96 de 22-08-98), ha sido adjudicado a Compañía Artesanal de Canterías Arucas S.L., con domicilio social en Arucas (Palmas de Gran Canarias), C/ Lomo Tomás de León, s/n, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para rocas ornamentales y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 3 cuadrículas mineras, con el nombre de Fresno, al que ha correspondido el número 12.397, estando enclavado en término municipal de Barcarrota, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 52' 40"	38° 30' 20"
1	6° 52' 20"	38° 30' 20"
2	6° 52' 20"	38° 29' 40"
3	6° 53' 00"	38° 29' 40"
4	6° 53' 00"	38° 30' 00"
5	6° 52' 40"	38° 30' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 3 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 6 de mayo 1999.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre permiso de investigación minera n.^º 12.400.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el 26 de octubre de 1998, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 06-08-98 (D.O.E. n.^º 96 de 22-08-98), ha sido adjudicado a D. José María García-Forte Amoros, con domicilio social en Biar (Alicante), C/ Barranquet, 17, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para rocas ornamentales y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con el nombre de Alacant, al que ha correspondido el número 12.400, estando enclavado en término municipal de Mérida y La Garrovilla, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 27' 40"	38° 56' 20"
1	6° 27' 40"	38° 55' 40"
2	6° 28' 40"	38° 55' 40"
3	6° 28' 40"	38° 56' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del